

## Criterios para determinar una diferenciación salarial entre trabajadores no sindicalizados y los sindicalizados

Resolución 160-2022/SUNAFIL-TFL-Primera Sala

### ANTEDECENTES

El inspector de trabajo propuso una multa al empleador, toda vez que se identificó una diferencia salarial entre los trabajadores sindicalizados y los no sindicalizados que se materializó en un acto de discriminación, pues los trabajadores no sindicalizados recibieron un incremento salarial que no percibido por el personal sindicalizado.



### CRITERIO DEL TFL



El TFL confirmó que existió un acto de discriminación salarial indirecta en materia de remuneración, al considerar que no existió una justificación objetiva y razonable para que los trabajadores no sindicalizados que ostentaban el cargo de supervisor y empleados, perciban remuneraciones diferenciadas en comparación con los sindicalizados que ocupan el mismo cargo.

Asimismo, se precisó que para determinar las remuneraciones diferenciadas entre el personal que ocupa el mismo cargo, se debe de tener en cuenta lo siguiente: i) antigüedad laboral en la empresa o en el puesto de trabajo, ii) desempeño y iii) aplicación de pactos o convenios colectivos que regulen las remuneraciones.



**Cristina  
Oviedo**

Socia  
coa@prcp.com.pe

**Brian  
Ávalos**

Socio  
bar@prcp.com.pe

**Martín  
Ruggiero**

Asociado Principal  
mrg@prcp.com.pe